FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 230 DE 2020

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	01/12/2020 - 15/03/2021	Número de contrato/convenio:	230
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	4/08/2020
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 70.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2020

Objeto: Fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los pueblos étnicos, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir a su pervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social.

Alcance del objeto N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Tecnico Administrativo - Codigo 3124-15 con funciones de Coordinadora del Centro Zonal Plato	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA FERNANDEZ CARO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Coordinadora Centro Zonal Plato	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12/08/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARTHA LUCIA FERNANDEZ CARO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA CHIMILA ISSA ORISTUNA	Cédula o NIT:	800169201
Dirección:	Sabanas de San Angel Resguardo Indigena Issa Oristuna	Correo electrónico:	cabildoissaoristunna@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANTONIO MANUEL PARODYS CARMONA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ANTONIO MANUEL PARODYS CARMONA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/08/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	1/10/2020	Fecha expedición R.P.:	4/08/2020
Fecha acta de inicio:	13/08/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/08/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 70.000.000**

Aporte ICBF $ 70.000.000

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	42120	Fecha CDP:	24/07/2020	Valor de CDP:	$ 70.000.000
No. de RP:	71620	Fecha RP:	4/08/2020	Valor de RP:	$ 70.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 70.000.000

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: Los desembolso se realizaran de manera porcentual; 1er Desembolso 30%, 2do desembolso 40%, 3er Desembolso 20%, 4to Desembolso 10%

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	**28/09/2020**	**$ 21.000.000**	
2	**28/10/2020**	**$ 28.000.000**	
3	**12/02/2021**	**$ 14.000.000**	
4	**12/02/2021**	**$ 7.000.000**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 0	30/09/2020 - 269391620	
2	$ 28.000.000	$ 28.000.000	$ 0	30/11/2020 - 341991020	
3	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 0	16/02/2021 - 24361921	
4	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 0	16/02/2021 - 24363521	
TOTALES	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 70.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 70.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 70.000.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 70.000.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 70.000.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 70.000.000
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

Fecha estado de cuenta 15/03/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SURAMERICANA	0709454−5	4/05/2020	31/12/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL		2672775–1	4/05/2020	31/12/2020

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (I) CLAUSULA OCTAVA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de Vida, Certificados de Estudios, Certificados Laborales.	El Cabidlo envio la HV del personal contratado.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta Reunion 10/11/2020- Listado de Asistencia -	El Cabidlo fue capacitado por cada uno de los referentes del SIGE de la regional Magdalena.
3. Conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de la información brindada por el ICBF, en los casos que aplique.	SI	Formatos de Llamadas	Se entrego un informe de las llamadas realizadas a usuarios
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio	NA		
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	NA		
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NA		
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de Confidencialidad	El Resguardo Firmo Acuerdo de confidencialidad junto con el contrato de aportes
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NO		No se ha presentado esta situación a la fecha.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	NO		
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	NO		
2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	Acta Reunion 10/11/2020- Listado de Asistencia -	El Cabidlo fue capacitado por cada uno de los referentes del SIGE de la regional Magdalena.
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato c	NO		

4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta Reunion 16/08/2020- Listado de Asistencia -	El cabildo capacito al TH a su cargo
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	NO		No se ha presentado esta situación a la fecha
D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI		El cabido da aplicabilidad a esta obligación contractual
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	NA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (I) CLAUSULA QUINTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Polizas de Cumplimiento	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Actas de Reunion -Listado de Asistencia	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
4. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI		El cabildo dio cumplimiento a esta obligción contractual
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	SI	Informe Tecnico - Informe Financiero	El Cabildo presenta al CZ los informes requeridos de la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA		
7. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	NO		No se presento esta situación a la fecha de ejecución del contrato
8. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que hubiere lugar; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF.	SI		El cabildo cuenta con una persona capacitada para el manejo de la contabilidad del proyecto.
10. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	NA		
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	NA		
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NA		
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Manual de Imagen Corporativa	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
14. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. 15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Aplicativo CUENTAME	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	NO		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.

18. Aperturar una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Certificacion Bancaria	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
19. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	NA		
20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	NO		No se presentó esta situación a la fecha de ejecución del contrato.
21. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
23. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	SI	Acuerdo de Confidencialidad	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
24. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
25. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	Protocolos de Bioseguridad	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual con la sitaución de emergencia que atravésa elpais a causa del COVID-19.
26. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	NA		
27. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
28. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	NA		
29. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI		El Cabildo Gobernador asiste a las reuniones de Comité Tecnico Operativo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

30. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	SI	Informe Tecnico - Informe Financiero - Cuentas de Cobro	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
31. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
32. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
33. Presentar de manera virtual y aportar evidencia de la misma al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que las medidas de protección y prevención ante la declaratoria de emergencia derivada del COVID-19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades étnicas, dicha actividad podrá ser realizada en el territorio con el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de bioseguridad determinados tanto por el Gobierno Nacional como por las autoridades tradicionales.	NA		
34. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de acción de la propuesta.	NA		
35. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	NA		
36. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual según lo aconsejen los protocolos de salud y los protocolos internos de las comunidades, responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
37. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
38. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos. 39. Acerca de los documentos e informes de que tratan los numeral 12, 37 y 38, su entrega puede hacerse de manera presencial, o remitirse por correo electrónico de quien actúe como representante legal del operador, por empresa de envíos o a través de Alcaldías o Personerías Municipales, Corregidores etc., según sea el caso.	SI	Protocolo de Bioseguridad	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO CLAUSULA SEXTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 70 familias de la comunidad Indígena Ette Ennaka, en el municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	Reporte de caracterizacion Familias atendidas	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.

2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada "FORTALECIMIENTO FAMILIAR, CULTURAL Y DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO DE 70 FAMILIAS DE LA ETNIA ETTE ENNAKA EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA DE SABANAS DE SAN ÁNGEL - MAGDALENA", el cual tiene como objetivo "Fortalecimiento Familiar, cultural y de producción de alimentos para el autoconsumo de 70 familias de la etnia Ette Ennaka en el resguardo indígena Chimila de Sabanas de San Ángel – Magdalena", y como objetivos específicos del proyecto se realizaran en consideración al desarrollo de la estrategia y los componentes de apoyo de la modalidad así: Estrategia encuentros en familia étnica: 1. Ejecutar la estrategia de encuentros en familia con 70 familias Indígena del Resguardo Ette Ennaka del municipio de Sabanas de San Ángel. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades: Actividad 1: Socialización del proyecto con las familias Beneficiarias. Actividad 2: Caracterización de las familias. Actividad 3: Adaptación de las Guías orientadoras a desarrollarse. Actividad 4: Desarrollo de 5 encuentros en familia. Componente de Fortalecimiento Cultural: 2. Potencializar la capacidad de la producción de cultura material a través de la fabricación de artesanías con hilo de Algodón. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades: Actividad 1: Compra y entrega de los elementos para elaboración de artesanías. Actividad 2: Realizar grupos de tejido. Componente de Producción de alimento para el autoconsumo: 3. Aumentar la seguridad alimentaria de las familias indígenas Ette Ennaka beneficiarias a través de la producción de Kañña o Huertas propias. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes actividades: Actividad 1: Entrega de herramientas y semillas para la producción de Kañña o Huertas propias. Actividad 2: Adecuación de los terrenos para siembra. Actividad 3: Mantenimiento y seguimiento de la Kañña. Actividad 4: Recolección de la producción. Componentes de Seguimiento, evaluación, control y sistematización. Estos objetivos se desarrollarán mediante las actividades de Seguimiento, control, evaluación y Sistematización de la Información. Articulación: Fortalecimiento del Rol de la Mujer familiar: Actividad 1: Encuentros de Mujeres; priorizado y evaluado por el Centro Zonal Plato, la Regional Magdalena y avalado por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 "Acciones/actividades a realizar" y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.	SI	Propuesta de Sistematización	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores culturales de los grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo y anexo adoptado mediante Resolución No. 3287 del 20 de abril de 2020, proferida por la Dirección General del ICBF, e instrumentos para la ejecución de la modalidad.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
5. Vincular un profesional del área Psicosocial para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica Para que, de manera virtual, telefónica y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, mantenga un acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sesiones de trabajo en casa a través de la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato la vinculación del talento humano, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.	NO		No se presento novedad del TH a la fecha.
7. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	NA		
8. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, de acuerdo con el formato definido por el ICBF.	SI	Propuesta Metodologica	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
9. Socializar de manera virtual y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, con la autoridad la propuesta y presupuesto aprobado; la autoridad a su vez socializará esta información con la comunidad aplicando el protocolo propio de reuniones	SI	Acta Socializacion 15/08/2020	El cabildo realizó la socializacion a las autoridades y comunidad.
10. El operador deberá acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. Esta socialización deberá incluir la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
11. Desarrollar las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de la mujer y/o construcción de Paz, en el caso que aplique, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
12. Realizar durante el primer mes de ejecución la entrega de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto.	SI	Acta Entrega	El cabildo realizó entrega dela guia los dias 18 al 28 de agostpo del 2020 alas familias beneficiadas del proyecto.

13. Realizar el seguimiento telefónico a por lo menos el 20% de las familias, de acuerdo con las condiciones de conectividad que presente el territorio, para orientar el desarrollo de una sesión familiar por mes, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades y dinamizadores, para que trabajen los temas establecidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. En el evento en que las medidas de protección y prevención de la situación actual del COVID- 19 varíen por orientación del Gobierno Nacional se podrá realizar el seguimiento de manera presencial, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
14. En el evento en el que las medidas de protección y prevención ante la situación de COVID -19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades tradicionales, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional, el operador podrá realizar encuentros grupales – comunitarios mensualmente, de manera presencial para reforzar o promover espacios de reflexión en torno al desarrollo de los temas contenidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y atendiendo a las necesidades de las familias beneficiarias, en algunos casos, podrá realizarse ejercicio de acompañamiento en los hogares.	NA		
15. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en la implementación de la estrategia y en los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo.	SI	Informe Tecnico	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
16. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
17. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
18. Hacer entrega a la supervisión del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de la comunidad beneficiaria de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo.	SI	Acta Entrega - Registro Fotografico	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
19. Hacer entrega de la propuesta metodológica en el formato definido por el ICBF, que describa los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo.	SI	Propuesta Metodologica	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
20. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades.	SI	Reporte de Caracterizacion y Cargue	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
21. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.).	SI	Informe Tecncio	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
22. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.	SI	Matriz de Presupuesto	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
23. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo aprobados para la propuesta.	SI	Informe financiero	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
24. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
25. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	SI	Se presento el Desarrollo de la propuesta de sistematización	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
26. Adquirir y comprar, en caso de aplicar, las aves aprobadas para la propuesta, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad,; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	NA		
27. Desarrollar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en la propuesta, que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

28. Presentar a la supervisión del contrato el 22 de cada mes el formato de seguimiento modalidad TEB con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de la estrategia y de cada uno de los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia.	SI	Informe de Seguimiento	lasificación de la Información Pública El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
29. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	NA		
30. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	SI	Informe Tecnico - Informe Fianciero	El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
31. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF.	NO		El cabildo cumplio con esta oblifación.
32. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
33. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente a la supervisión del contrato.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
34. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.
35. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI		El cabildo da cumplimiento a esta obligación contractual.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

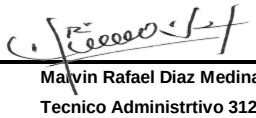
Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/04/2021

Firma		Firma	
Nombre Supervisor	**Martha Lucia Fernandez Caro**	**Nombre Legalizador de cuentas**	**Marvin Rafael Diaz Medina**
Cargo Supervisor	**Tecnico Administrativo**	**Cargo Legalizador de cuentas**	**Tecnico Administrtivo 3124-12**
Firma		Firma	
Nombre Revisor Técnico		**Nombre otro revisor**	
Cargo Revisor Técnico		**Cargo otro revisor**	

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012